

N° 230/SEC/26

Valparaíso, 30 de junio de 2026.

A S.E. el
Presidente de la
Honorable
Cámara de
Diputados

De conformidad a lo preceptuado en el artículo 52 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, tengo el honor de comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado tomó conocimiento de la acusación constitucional declarada admisible por esa Honorable Cámara en contra del ex Ministro de Hacienda, señor Nicolás Grau Veloso, por la causal establecida en la letra b) del número 2) del artículo 52 de la Constitución Política de la República.

El Senado, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1) del artículo 53 de la Carta Fundamental, no acogió la referida acusación, por no reunirse el quórum constitucional exigido al efecto, respecto de ninguno de los cuatro capítulos del libelo acusatorio.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 21.343, de 23 de junio de 2026.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

PAULINA NÚÑEZ URRUTIA
Presidenta del Senado

LUIS ROJAS GALLARDO
Secretario General del Senado